

**ACTA DE LA OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2021-2024 del año dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el jueves 09 nueve de junio de 2023 dos mil veintitrés, en el Salón de Cabildos “**José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado**” de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal. EK

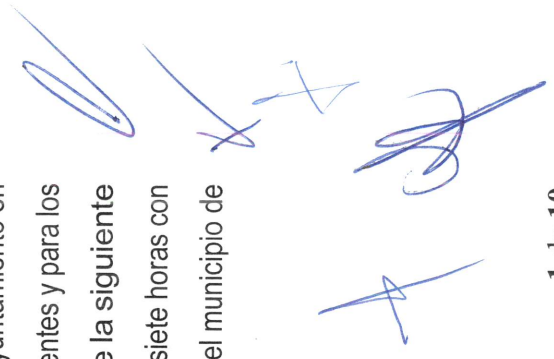
PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez.** De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría da cuenta al Presidente Municipal con el pase de lista estando **presentes los 12 doce integrantes.**

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: “De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes”. Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: “Hoy jueves 09 nueve de junio de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 07:08 siete horas con ocho minutos, se da por iniciada la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de





San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro”.

TERCER PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión LXXXIII y LXXXIV para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Reglamento Interior de Asistencia y Puntualidad de los Servidores Públicos al Servicio del Municipio de San Felipe, Guanajuato según informe de las Comisiones de Reglamentos y Recursos Humanos.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, turnar a las comisiones de Reglamentos y Contraloría y Combate a la Corrupción los Lineamientos para la Investigación de faltas Administrativas y su Seguimiento en la Contraloría Municipal de San Felipe, Guanajuato.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el expediente para autorización de cambio de uso de suelo a fin resolver solicitud de permiso de uso de suelo para la realización del proyecto con giro de comercio de intensidad alta, comercio al por menor de gas licuado de petróleo.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la ejecución de un proyecto en concurrencia de recursos entre el municipio y la Asociación Ganadera Local de San Felipe, Gto.
9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito el cumplimiento del Acuerdo CESP/004/XIX/2023.



10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, instruir a la Contraloría Municipal para que dé seguimiento a las observaciones de la entrega-recepción de la Secretaría del Ayuntamiento.

11. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Ballesteros y Barrera Servicios de Protección, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

12. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate respecto al orden del día. No hubo comentarios, entonces el Presidente le pidió al Secretario que sometiera a aprobación el orden del día y así lo hizo éste pidiendo que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día**; se obtuvieron **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple el orden del día** leído por el Secretario y dio paso a su desahogo.

CUARTO PUNTO. *Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión LXXXIII y LXXXIV para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar, con la convocatoria, la propuesta de actas correspondientes a las sesiones LXXXIII octogésima tercera ordinaria y LXXXIV octogésima cuarta extraordinaria. Se abrió el debate respecto a las actas mencionadas. No hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera a votación el punto y éste preguntó a las y a los ediles quiénes estaban **por la afirmativa de aprobar las actas correspondientes a las sesiones LXXXIII octogésima tercera ordinaria y LXXXIV octogésima cuarta extraordinaria para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintituno al año 2024 dos mil veinticuatro**. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal de **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Alcalde declaró **aprobadas por mayoría simple las actas** sometidas a votación y luego pidió al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Reglamento Interior de Asistencia y Puntualidad de los Servidores*

Públicos al Servicio del Municipio de San Felipe, Guanajuato según informe de las Comisiones de Reglamentos y Recursos Humanos.

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que, dado que las comisiones a quienes les fue encomendado el análisis de este reglamento ya habían entregado el dictamen correspondiente, estaba a su consideración el aprobarlo. Se abrió el debate: la Presidenta de la Comisión de Reglamentos, Nereida Bustos Cárdenas agradeció a quienes participaron en las mesas de trabajo, y luego mencionó el objeto del Reglamento; la Presidenta de la Comisión de Recursos Humanos María Elena Barrientos Torres dijo que el Reglamento cuidaba los derechos de los trabajadores; y la regidora María Esther Negrete González manifestó su deseo de que se publicara a la brevedad. Ya no hubo más comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando que, quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el Reglamento Interior de Asistencia y Puntualidad de los Servidores Públicos al Servicio del Municipio de San Felipe, Guanajuato según informe de las Comisiones de Reglamentos y Recursos Humanos** lo manifestaran levantando su mano: se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobado** el punto y luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, turnar a las comisiones de Reglamentos y Contraloría y Combate a la Corrupción los Lineamientos para la Investigación de faltas Administrativas y su Seguimiento en la Contraloría Municipal de San Felipe, Guanajuato.*

Dijo el Presidente al Pleno que, dichos lineamientos eran fruto de una recomendación no vinculante, emitida por el Sistema Estatal Anticorrupción. Una vez aceptada por la Contraloría Municipal, ésta misma había solicitado que los lineamientos fueran agregados a la normativa que rige la administración pública municipal. En este caso, se había planteado en el orden del día que el asunto se turnara a las comisiones de Reglamentos y Contraloría y Combate a la Corrupción, por lo que estaba a su consideración. Se dio el uso de la voz al Contralor Municipal quien manifestó que dichos Lineamientos eran fruto de un grupo de trabajo del Comité del Sistema Estatal Anticorrupción y habían sido solicitados, por la Autoridad



Investigadora de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría Municipal, para que formara parte de la normatividad de nuestro municipio a fin de aplicarlos en sus actividades; agregó que los Lineamientos eran respaldados por una recomendación del citado Comité para que formaran parte de la normatividad de los municipios y que dicha recomendación se encontraba publicada en el Periódico Oficial. Quien preside la comisión de Reglamentos propuso el día 26 veintiséis de junio. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega sugirió que cuando un servidor público cometiera una falta, se aplicara la ley. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar que se turnaran, a las comisiones de Reglamentos y Contraloría y Combate a la Corrupción, los Lineamientos para la Investigación de Faltas Administrativas y su Seguimiento en la Contraloría Municipal de San Felipe, Guanajuato, para análisis y dictamen a más tardar el 26 veintiséis de junio de 2023 dos mil veintitrés.** Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el expediente para autorización de cambio de uso de suelo a fin resolver solicitud de permiso de uso de suelo para la realización del proyecto con giro de comercio de intensidad alta, comercio al por menor de gas licuado de petróleo.*

Dijo el Presidente al Pleno que, entre los anexos de la convocatoria, tenían copia del expediente que había preparado la Dirección de Desarrollo Urbano con el fin de autorizar el cambio de uso de suelo solicitado por la Gasera Villa de Reyes, S. A. de C. V., asunto que también se proponía para su turno a comisión. Se dio la palabra a quien preside la comisión en comentario y éste sugirió también el 26 veintiséis de junio. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar que se turnara a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el expediente para autorización de cambio de uso de suelo a fin resolver solicitud de permiso de uso de suelo para la realización del proyecto con giro**

u. /

u. /

u. /

de comercio de intensidad alta, comercio al por menor de gas licuado de petróleo, para análisis y dictamen a más tardar el 26 veintiséis de junio de 2023 dos mil veintitrés. Se obtuvieron 12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la ejecución de un proyecto en concurrencia de recursos entre el municipio y la Asociación Ganadera Local de San Felipe, Gto.

Dijo el Presidente al Pleno que, se estaba proponiendo turnar a comisión este proyecto de concurrencia de recursos se a fin de que se dictamine la viabilidad de la firma del convenio correspondiente. Se abrió el debate: la presidenta de la Comisión sugirió el día 13 trece de junio y la regidora Ma. Elena Venegas Ortega preguntó si para entonces ya se contaría con la normatividad de la SDAyR, el Alcalde dijo que se podía convocar a la Dirección de Desarrollo Urbano o solicitar una prórroga para hacer un análisis más exhaustivo. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar que se turnara a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la ejecución de un proyecto en concurrencia de recursos entre el municipio y la Asociación Ganadera Local de San Felipe, Gto., para análisis y dictamen a más tardar el 13 trece de junio de 2023 dos mil veintitrés.** Se obtuvieron 12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito el cumplimiento del Acuerdo CESP/004/XIX/2023.

Dijo el Presidente al Pleno que, entre los anexos de la convocatoria tenían copia del oficio mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública nos hace llegar el mencionado Acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad

ef



Pública, en el que se pide a los 46 ayuntamientos someter a la consideración del Ayuntamiento que, "conforme a la normatividad aplicable de cada municipio, y atendiendo al ámbito de su competencia en la materia; que el horario de cierre de establecimientos con enajenación de bebidas alcohólicas en envase abierto sea a más tardar a las 2:00 am...". En este caso se proponía que el asunto se turnara a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito y en tal sentido, ha de considerarse que el Consejo solicita se le informe el sentido de nuestra respuesta en un plazo de 30 treinta días naturales, contados a partir del presente acuerdo, mismo que se generó el 31 treinta y uno de mayo del presente año. El Presidente de la Comisión sugirió el 22 veintidós de junio. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran por la afirmativa de aprobar que se turnara a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito el cumplimiento del Acuerdo CESP/004/XIX/2023, para análisis y dictamen a más tardar el 22 veintidós de junio de 2023 dos mil veintitrés. Se obtuvieron 12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró aprobado por mayoría simple el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, instruir a la Contraloría Municipal para que dé seguimiento a las observaciones de la entrega-recepción de la Secretaría del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que, mediante el oficio SHA.0868.23, folio 1570, del 16 dieciséis de mayo del corriente, la Secretaría del Ayuntamiento informaba que había encontrado algunos faltantes en la entrega-recepción de dicha área, realizada el 2 dos de mayo del presente. De acuerdo con el Reglamento para Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de San Felipe, Gto., en su artículo 20, dichas observaciones se hacen de conocimiento del Cabildo a fin de que éste instruya a la Contraloría Municipal para que sea ésta quien se encargue de solicitar las aclaraciones pertinentes. Se abrió el debate. La regidora María Elena Barrientos Torres pidió que la entrega-recepción se hiciera en todas las áreas donde se requiera y la regidora Ma. Elena Venegas Ortega estuvo de acuerdo con ello y puso como ejemplo que no se hubiera atendido la entrega-recepción de una auxiliar administrativa de la Oficina de Regidores; el Contralor Municipal explicó que en los casos de entrega-recepción de tercer grado, es el titular de la Dirección quien debe

u. /

requerir al servidor público saliente las aclaraciones pertinentes y si esto no ocurre, se debe dar aviso a la Contraloría Municipal para que sea ella quien lo haga; sugirió también que la Dirección de Recursos Humanos hiciera de conocimiento a la Contraloría sobre los cambios de personal, también dijo que ya se había mandado al Ayuntamiento la propuesta del nuevo reglamento para la entrega-recepción, a fin de afianzar los procesos de cambio; en opinión del regidor Catarino Rodríguez Rodríguez, falta comunicación entre las direcciones correspondientes. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal pidió al Secretario que sometiera a aprobación el punto, quien así lo hizo solicitando que quienes estuvieran **por la afirmativa de instruir a la Contraloría Municipal para que requiera, a quien corresponda, las aclaraciones y solventación de las observaciones encontradas en la entrega-recepción de la Secretaría del Ayuntamiento, mencionadas en el oficio SHA.0868.23**, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa “Ballesteros y Barrera Servicios de Protección, S. A. de C. V.” para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa “Ballesteros y Barrera Servicios de Protección, S. A. de C. V.”, había presentado su solicitud para que se le otorgara la anuencia para brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Dijo que luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar la anuencia a la empresa “Ballesteros y Barrera Servicios de Protección, S. A. de C. V.”, para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El

5/



Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 7:46 siete horas con cuarenta y seis minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la LXXXV Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.

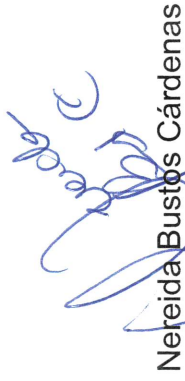

Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal


María Guadalupe Cano Ortega

Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS


Nereida Bustos Cárdenas

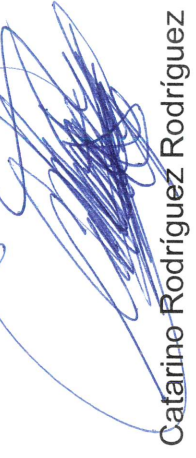
Karol Melissa Andrade Hernández


María Esther Negrete González

REGIDORES



Edgar Abel Martínez Ochoa

Juan Felipe Rocha Ramos


Catarino Rodríguez Rodríguez


María Elena Barrientos Torres


Édgar Benito Rodríguez Luna


Ma. Elena Venegas Ortega


David Jiménez Chávez


Luis Rene Trujillo Aguiñaga

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la LXXXVI Octogésima Sexta Sesión, Ordinaria, celebrada el día 23 veintitrés de junio de 2023 dos mil veintitrés; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*; Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.


Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento





